



NOTA INFORMATIVA Nº 93 /2016

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESTRENA PÁGINA WEB

LA APP TC-e PERMITIRÁ LEER Y DESCARGAR TODAS LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO

El Tribunal Constitucional pone en marcha desde hoy una nueva página web, más dinámica e intuitiva, que facilitará el acceso a la información sobre todas sus actividades y resoluciones y que nace con el objetivo de simplificar y agilizar los trámites para la interposición electrónica de los recursos. Una ventana abierta para acceder y conocer mejor una Institución cuya vocación es la protección de los derechos de los ciudadanos.

Sede Electrónica

La nueva página web permitirá a los usuarios acceder al Registro del Tribunal Constitucional a través de un enlace a su Sede Electrónica. Demandas, recursos, comunicaciones y escritos no sólo podrán presentarse físicamente en el Registro del Tribunal, sino también a través de Internet, durante las 24 horas del día, todos los días del año.

Con la plena incorporación de las nuevas tecnologías en la tramitación de los procedimientos, el Tribunal da un paso definitivo hacia la modernización, imprescindible para salvaguardar el derecho constitucional de los ciudadanos a obtener la tutela efectiva de los tribunales.

La web ha sido diseñada y elaborada por el departamento de Informática del Tribunal y toda la información que contiene se aloja en sus propios servidores siguiendo una arquitectura basada en zonas de seguridad perimetral; junto a criterios metodológicos de trabajo, estas circunstancias suponen importantes ventajas: tanto desde el punto de vista económico, por el importante ahorro de costes que ello ha supuesto, como desde el de la propiedad del conocimiento y el de la ciberseguridad.

Solución de movilidad: La App del TC

La página web incorpora también como novedad el enlace de acceso a una aplicación móvil (TC-e) para su descarga en dispositivos móviles. Esta App permitirá conocer los principales contenidos de carácter público a través de cualquier dispositivo electrónico, ya sean tabletas o teléfonos inteligentes. De esta manera, todas las resoluciones del Tribunal estarán al alcance de la mano de cualquier ciudadano de una forma rápida y sencilla.



Se trata de un servicio inédito en la Administración de Justicia en España con el que, además de la jurisprudencia del Tribunal, también las notas de prensa, su normativa reguladora más importante (la Constitución, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento de Organización y Personal) y la última Memoria estarán disponibles en cualquier momento y desde cualquier lugar a un solo clic.

La App del Tribunal Constitucional ha sido desarrollada por el propio Tribunal para usuarios de plataformas IOS y Android. Se podrá instalar a través de la conexión a la aplicación, que podrá realizarse desde la página web o a través de las plataformas Apple Store o Google Play.

La construcción de la nueva App del Tribunal sigue un esquema multicapa basado en servicios, criterios de accesibilidad, adaptable y simple, lo que pretende optimizar la experiencia centrada en el usuario final. Además, los documentos podrán visualizarse tanto en formato HTML como PDF.

Tanto a través de la App, como de un servicio de alertas por tipo de contenido, y de suscripción gratuita, la nueva web proporcionará a los ciudadanos un acceso al Tribunal “a la carta”.

Manual sobre el recurso de amparo

Una guía básica sobre el recurso de amparo constituye otra de las innovaciones de la página. Con un sencillo formato de pregunta-respuesta, y una finalidad estrictamente explicativa, se ofrece información útil para resolver más de una veintena de posibles dudas sobre el recurso de amparo: quién está legitimado para recurrir en amparo, documentación que debe acompañar al recurso, los requisitos para su admisión, los derechos y libertades cuya protección se puede reclamar por esta vía o, entre otras, el requisito de la especial trascendencia constitucional y su justificación.

Las estadísticas sobre el recurso de amparo ponen de manifiesto la importancia y utilidad de este servicio. La inmensa mayoría de las demandas que cada año se presentan ante el Tribunal Constitucional son de amparo; sin embargo, el índice de admisión a trámite es muy bajo. Las cifras son muy significativas: sólo en 2015, se contabilizaron 7.203 demandas de amparo (el 97,74% del total recursos ingresados en el Tribunal) y, de ellas, sólo 87 pasaron el filtro de la admisión a trámite. Las dos últimas Memorias del Tribunal identifican que la causa que mayor número de inadmisiones a trámite provoca son defectos insubsanables de la demanda. En 2014, fueron inadmitidas por ese motivo el 65,01 por ciento de los amparos ingresados; en 2015, el 58,93 por ciento.